



PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE
COMO PATRIMONIO NACIONAL Y
REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y
MITOLÓGICOS AL MUSEO
ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO
“QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA
QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO
DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA
DE UTCUBAMBA DE LA REGIÓN
AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y
PROMOCION CULTURAL Y TURÍSTICA.



Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO NACIONAL Y REVALORA COMO SITIOS HISTÓRICOS Y MITOLÓGICOS AL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO “QUEBRADA SECA ALTA” Y A LA QUEBRADA SECA ALTA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DE LA REGIÓN AMAZONAS, PARA SU PROTECCIÓN, COSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objetivo reconocer como patrimonio nacional y revalorar como sitios históricos y mitológicos al Museo arqueológico y paleontológico “Quebrada Seca Alta” y a la Quebrada Seca Alta del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba de la Región Amazonas, con la finalidad de su protección, conservación, puesta en valor y promoción cultural y turística.

Artículo 2. Declaración como patrimonio nacional.

Declárese patrimonio nacional al Museo arqueológico y paleontológico "Quebrada Seca Alta" y a la Quebrada Seca Alta del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba de la Región Amazonas porque son el testimonio de las culturas milenarias que poblaron la zona, además de ser testimonio de la existencia de seres pre históricos, que según las investigaciones y estudios paleontológicos era un cementerio de dinosaurios.

Artículo 3. Protección jurídica.

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Utcubamba, donde se ubica el Museo arqueológico y paleontológico "Quebrada Seca Alta" y la Quebrada Seca Alta del Distrito de Bagua Grande, para que realicen las acciones correspondientes para su protección jurídica, referente a todas las practicas, tradiciones, manifestaciones culturales, en las acciones formales que adopte el Estado peruano.

Artículo 4. Financiación del patrimonio nacional.

Autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Ministerio de Cultura, y con el Gobierno Regional de Amazonas, puedan realizar las acciones correspondientes, para la creación de partidas presupuestales específicas para hacer efectiva la viabilización de la presente ley.

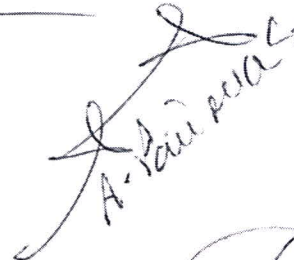
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

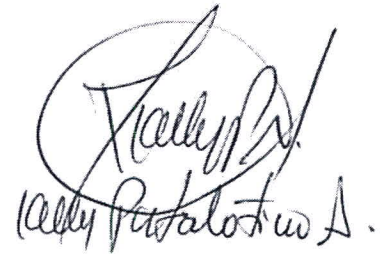
Única. – Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Utcubamba, para que, conforme a sus competencias tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

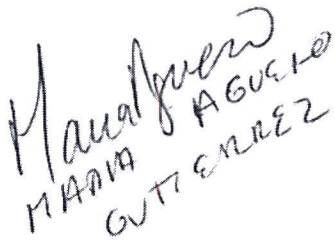
DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

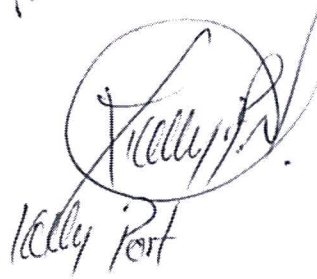
La presente Ley entra en vigencia a los 90 días siguientes de su publicación en el Diario oficial El Peruano.

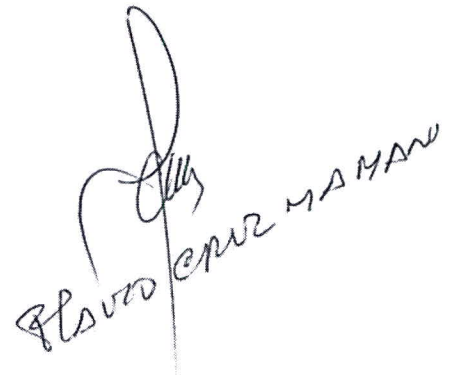

BERNARDO QUIRO

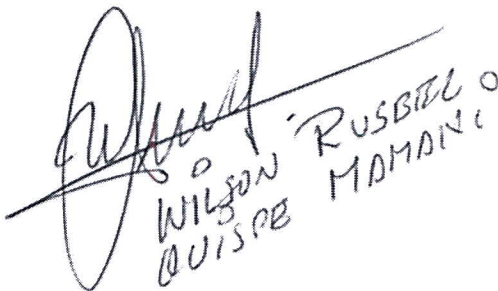

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

A. PÁUCAR

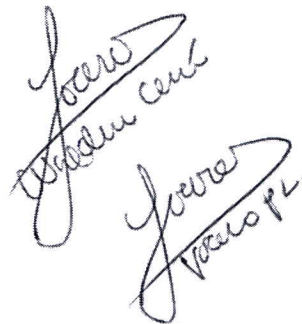

Kelly Patacaturo A.


Manuel AGUERO
GUTIERREZ


Kelly Port


Elvira CRUZ MAMANI


WILSON QUISPE
MAMANI

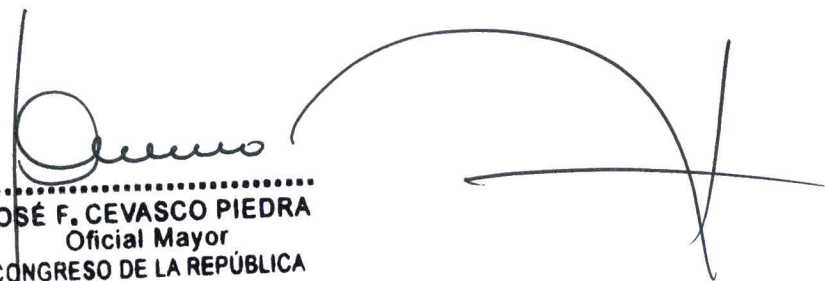

Jovera



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **agosto** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2712-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La exposición en los museos de sitio como herramienta de sensibilización al patrimonio arqueológico”

RESUMEN

Los sitios arqueológicos, testigos materiales del tiempo y de las culturas del pasado, son portadores de informaciones históricas únicas y tienen un inestimable valor simbólico y científico. A pesar de que numerosos sitios arqueológicos son conocidos y documentados en América latina, muchos de ellos han sido destruidos o saqueados debido a los pillajes. El museo de sitio arqueológico contextualiza los objetos y desempeña un papel esencial en su salvaguardia y conservación garantizando la integridad de los bienes culturales, tangibles e intangibles. ¿Por lo tanto, cómo puede la exposición del museo de sitio sensibilizar a la población local y a los visitantes sobre la importancia de la conservación del patrimonio arqueológico? A fin de responder a esta cuestión, estudiamos diferentes registros de mediación de la arqueología en tres exposiciones de museos de sitio: Chan Chan (Peru), Huacas de Moche (Peru) et Templo Mayor (Mexico).

1. INTRODUCCIÓN

El interés por los emplazamientos arqueológicos en América Latina se remonta a la Conquista española en el siglo XVI. En su búsqueda de las misteriosas ciudades de oro, los españoles exploraron, saquearon y destruyeron numerosos sitios arqueológicos (Bondil, 2013; Migeon, 1997). Durante el siglo XIX, el comercio pujante de estos objetos en América y Europa, así como el interés por el coleccionismo, empujaron a algunos habitantes a buscar y hacer pillajes en las tumbas de sus antepasados (Pardo Grau, 2013). El tráfico de dichos objetos les proporcionaba una fuente de ingresos. A principios del siglo XIX, las autoridades intentaron frenar este fenómeno creando las instituciones museológicas nacionales con la finalidad de proteger el patrimonio histórico y arqueológico (Poirier-Vannier, 2016). No obstante, a pesar de estos esfuerzos, países como México y Perú siguen apareciendo en la lista roja de los bienes culturales en peligro del ICOM (2009)¹. Esta lista ha sido establecida bajo la óptica de luchar contra el pillaje y la destrucción de los sitios arqueológicos y el tráfico ilícito de bienes culturales². El objetivo principal de la misma es la sensibilización de la opinión pública y la promoción de la cooperación internacional en la protección del patrimonio cultural.

A fin de proteger el patrimonio y de contrarrestar el saqueo de los sitios arqueológicos, diversos países han emprendido acciones educativas y de sensibilización implicando a la comunidad local. En numerosos países emergentes, la arqueología está en el corazón de proyectos de valorización

turística. Los ingresos generados en el marco de estas actividades permiten financiar las excavaciones, la investigación y la valorización del patrimonio arqueológico. En ciertos casos, estas actividades turísticas pueden incluso estimular el desarrollo y la economía de una región. Asimismo, la puesta en valor del emplazamiento arqueológico, contribuye a la educación cultural de las comunidades locales, el fortalecimiento de una identidad regional y nacional, así como a reforzar el sentimiento de pertenencia y responsabilidad respecto del patrimonio arqueológico e histórico. En este contexto, nos cuestionamos sobre el papel del museo del sitio arqueológico, respecto a la educación del público en la preservación del patrimonio. Entre las diferentes iniciativas realizadas en este sentido, hay una en particular que consiste en organizar y desarrollar un proyecto de comunicación cultural con y para las comunidades locales. Dicho proyecto, que se muestra e implanta en el mismo museo, propone exposiciones que son una de las manifestaciones más frecuentes de la voluntad de comunicar mensajes de sensibilización sobre la conservación y la salvaguardia de los bienes culturales patrimoniales. Más concretamente, ¿cómo sensibiliza la exposición del museo de sitio a la población local y a los visitantes sobre la importancia de la conservación del patrimonio arqueológico?

A fin de responder a esta cuestión, que representa un importante desafío en la conservación de la integridad y el respeto de la perpetuidad de los sitios arqueológicos, estudiamos según un enfoque de ciencias de la educación y de la museología, los diferentes registros de mediación de la arqueología en tres exposiciones de museos de sitio, de los cuales dos se sitúan en Perú (Chan Chan y Huacas de Moche) y uno en México (Templo Mayor). Los sitios de Chan Chan y de Huacas de Moche se ubican en la región de La Libertad, en la costa norte de Perú. El Museo de sitio de Chan Chan fue inaugurado en 1990, mientras que el Museo de sitio de Huacas de Moche se desarrolló a partir del año 2010. Nuestro tercer caso de estudio es el Templo Mayor, ubicado en el centro de la ciudad de México, abierto en 1987. Una estancia de investigación nos permitió proceder a la recolección de datos directamente en el sitio de estudio.

Realizamos una serie de observaciones repetitivas en el sitio arqueológico y en el museo de sitio de Chan Chan y de Huacas de Moche, en Perú, en septiembre y octubre de 2014. Las observaciones del sitio arqueológico del Templo Mayor y de su museo de sitio en México han sido efectuadas en febrero de 2017. Una matriz de observaciones ha sido realizada a partir de los escritos de Jean Davallon (1992), Susan Pearce (1990), Claire Merleau-Ponty y Jean-Jacques Ezrati (2006), J. Desjardins y Daniel Jacobi (1992), Anik Meunier (2011), Jacques Hainard (2000, 2007) y Serge Chaumier (2002). La matriz era simplemente un punto de partida para nuestras observaciones, y ha sido revisada y modificada durante el transcurso de nuestro estudio sobre el terreno, según los diferentes elementos emergentes de nuestras observaciones. Las observaciones no participativas pretendían dar cuenta de las modalidades de mediación de la

arqueología en el seno de los recorridos de interpretación *in situ* y de las exposiciones. Igualmente se realizaron entrevistas semi-estructuradas con profesionales de museos y de la arqueología con el fin de comprender mejor las modalidades y los registros de mediación, la especificidad de los objetos expuestos y los retos con los que se encuentra la mediación de la arqueología en América Latina."¹

VALLE DE LOS DISAURIOS

La ciudad de Bagua Grande cuenta con una enorme riqueza turística, por la gran variedad de sus restos arqueológicos (muchos por explorar), su paisaje natural y la abundante flora y fauna existente. Entre sus principales restos arqueológicos tenemos:

- El Valle de los Dinosaurios. En el caserío de Quebrada Seca Alta, a 15 Km. de la ciudad de Bagua Grande. Al sur oeste se ubican unas protuberancias del cerro de roca y arcilla, donde se encuentran evidencias de fósiles de la era secundaria (hace 225 millones de años) caracterizada por la presencia de reptiles gigantes (saurios), moluscos y restos marinos, de allí la denominación del Valle de los Dinosaurios.
- Actualmente está en estudio la carretera de Bayobar hacia Brasil, cuyo trazo aprovecha la actual carretera asfaltada que existe desde Olmos-Corral Quemado- Bagua Grande- Rioja- Moyobamba- Tarapoto, que en caso de ejecutarse será también un atractivo turístico. Dado que Bagua Grande constituye paso obligado a toda la selva Nor Oriental y ser el camino más accesible para visitar Kuélap y demás restos arqueológicos del Departamento de Amazonas.²

RECONOCIDO PALEONTÓLOGO POLACO VISITÓ EL VALLE DE LOS DINOSAURIOS

En Quebrada Seca de Bagua Grande, donde se construye mini museo de restos fósiles BAGUA GRANDE. - El reconocido paleontólogo polaco Tomasz Jaroslaw Sulej, se encuentra en el Perú realizando estudios previos en los diferentes puntos paleontológicos del País

(...)

El reconocido paleontólogo polaco Tomasz Jaroslaw Sulej, se encuentra en el Perú realizando estudios previos en los diferentes puntos paleontológicos del País llegando a esta ciudad atraído por las informaciones en el extranjero sobre la existencia del llamado valle de los dinosaurios ubicado en Quebrada Seca Alta

¹ https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052017000400016#:~:text=El%20museo%20de%20sitio%20arqueol%C3%B3gico,bienes%20culturales%2C%20tangibles%20e%20intangibles.

² <https://experienciasenmiescuela.wordpress.com/2013/06/12/valle-de-los-disauros/>

a escasos kilómetros de esta ciudad y donde la gerencia sub regional de Utcubamba a través del gobierno regional de Amazonas viene culminando los trabajos para la construcción de un mini museo de paleontología

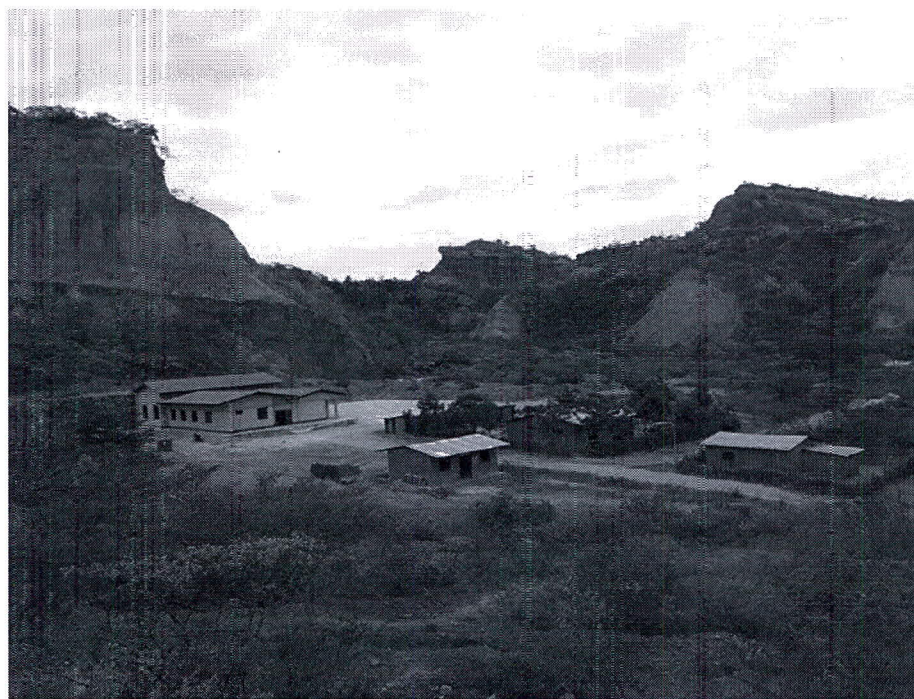
Carlos Jiménez, presidente de la asociación cultural Todas las Sangres de Utcubamba y preocupado docente por los restos arqueológicos y paleontológicos que se ubican en esta provincia, dijo que el distinguido científico polaco es profesor de la academia polaca de ciencias que es una institución de educación superior patrocinada por ese país.³

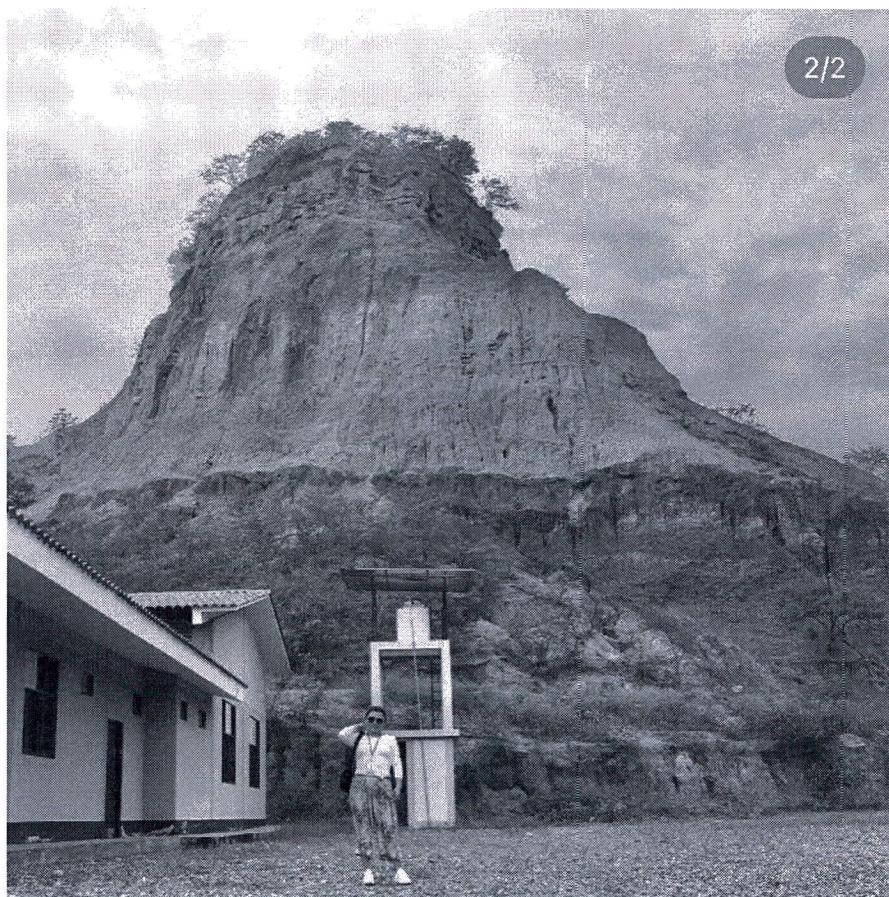
EL VALLE DE LOS DINOSAURIOS

Cercana a la localidad de Bagua Grande, se encuentra el sector llamado Quebrada Seca Alta, conocido también como el "valle de los dinosaurios" esta denominación le fué dada porque en sus alrededores se encontraban restos fosilizados de aquellos animales, y fué precisamente por esta razón que fue declarado patrimonio cultural, pero como es costumbre, los genios del INC de aquel entonces decidieron ponerla en valor para convertirla en un centro turístico, sin tener la más mínima proyección de lo que podría pasar si los turistas decidían llevarse un "recuerdo" o un "souvenir" de aquella zona, que no contaba con ningún tipo de custodia para el material paleontológico que se encontraba disperso por el lugar, hoy en día, los visitantes, se quedarán con las ganas de poder conocer algo de los dinosaurios, ya que en los alrededores solo se ve desolación y uno que otro pequeño fragmento de hueso, es una pena, considerando también la tremenda burla de la que han sido objeto los pobladores de Quebrada Seca Alta por parte del gobierno regional de Amazonas. Todo el esfuerzo y el empeño que pueda poner el profesor Carlos Jimenez Gonzales, actual delegado de la casa de la cultura de utcubamba, se ven frustrados por la indiferencia de las autoridades para estos temas científicos-culturales, que en lugar de salvaguardar su propio patrimonio andan pensando en realizar concursos de marinera o celebrar carnavales, malgastando fuertes cantidades de dinero sin ningún provecho. en fin, ojalá que cuando se den cuenta del verdadero valor del material paleontológico todavía puedan encontrar algo, ojalá.⁴

³ <https://reinadelaselva.pe/noticias/7978/reconocido-paleontologo-polaco-visit-el-valle-de-los-dinosaurios>

⁴ <http://carlos-zarate-izquierdo.blogspot.com/2012/07/el-valle-de-los-dinosaurios.html>





MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, reglamento de la Ley N° 28296.
4. Resolución Suprema N° 2900-72-ED, resolución que declara monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales en el País.
5. Decreto Supremo N° 0092020-MC, de fecha 21 de Julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la política Nacional de Cultura al 2030.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien, por el contrario, promueve el reconocimiento como patrimonio nacional y revalora como sitios históricos y mitológicos al Museo arqueológico y paleontológico “Quebrada Seca Alta” y a la Quebrada Seca Alta.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga costo adicional alguno al erario nacional, debido a su naturaleza declarativa; por el contrario, busca la obtención de beneficios sociales y económicos a través del impulso turístico que beneficiará a los pobladores que viven en la zona.

RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley se encuentra alineado con la política de Estado y el Acuerdo Nacional.

- **Políticas de Estado / Objetivo I Democracia y Estado de Derecho**

Octava política de Estado: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

- **Políticas de Estado / Objetivo II Equidad y Justicia Social**

Décima política de Estado: Reducción de la pobreza.

Décimo primera política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Décimo cuarta política de Estado: Acceso al empleo pleno, digno y productivo.

- **Políticas de Estado / Objetivo III Competitividad del país**

Décimo octava política de Estado: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Décimo novena política de Estado: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2021-2022-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 3.- Afirmación de la identidad nacional; a través del tema: 7. Protección del patrimonio cultural.

Política de Estado 3.- Afirmación de la identidad nacional; a través del tema: 10. Ley general de museos.

Objetivo III: Competitividad del país

Política de Estado 18.- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; a través del tema: 49. Leyes de promoción de turismo.

Lima, 20 de julio de 2022